457816

MUNICIPALIDAD DE
TEMUCO
Cementerio General

DECRETO Nº 2.157 / 30 MAYO 2012

TEMUCO, /

VISTOS:

1.- Ley Nº 18.096/81, que transfiere los Cementerios a las Municipalidades dentro de sus respectivas Jurisdicciones.

2.- Titulo XII Articulo 26 de la Ordenanza Municipal Nº1 de fecha 30.01.86 y sus modificaciones posteriores.

3.- Las facultades que me confiere la Ley Nº18.695 Orgánica constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- Que los valores fueron enterados en arcas Municipales.

DECRETO:

Asignase a don(a) Miguel Angel Friz Olivera Rut Nº 6.273.505-8 con domicilio en Ancona Nº 2006 Ampl. Amanecer Temuco, 3,5 Mts. de terreno en el Cementerio General de Temuco ubicado en el Patio 36 Fila 8 Norte Sepultura 1 Poniente cuyos deslindes son los siguientes:

Al Norte	Sepultura de D.Clemira Barahona Axc.
Al Sur	Pasillo.
Al Este	Sepultura de Familia Rubilar Martinez.
Al Oeste	Orilla cerco.

2.- Dicha asignación de dominio se encuentra inscrita en el Libro de Propiedades 11 Folio 84.

3.- El valor correspondiente ha sido cancelado según Ingreso Municipal Nº 3.772.361 del 07.05.12 por la suma de $ 166.526.

Dejase establecido que se deberán cancelar los derechos de mantención, si la Ordenanza Municipal así lo estipula.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

MIGUEL BECKER ALVEAR
ALCALDE

JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

RPJ/jpr
Distribución:
- Interesado
- Of. De Partes
- Cementerio General